



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE DESIGNAN LOS EQUIPOS TUTORIALES PARA LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS DEL CURSO SELECTIVO DE LA 12ª PROMOCIÓN DE ACCESO AL CUERPO ESPECIAL DE FACULTATIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de la Administración de Justicia y del cuerpo de Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, modificado por Real Decreto 64/2026, de 4 de febrero, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

La Orden PJC/1525/2024, de 10 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por turno libre y promoción interna, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, prevé la superación de un curso selectivo teórico-práctico en el Centro de Estudios Jurídicos.

Para desarrollar la fase de prácticas tuteladas del curso selectivo se requiere contar con equipos tutoriales responsables de la tutorización y la formación del alumnado en este periodo.

Mediante resolución de 22 de julio de 2026, de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, se convocó un proceso de selección de equipos tutoriales en régimen de concurrencia competitiva para la fase de prácticas tuteladas para el acceso al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídico, y demás normativa de aplicación,





RESUELVO

Primero. Objeto.

En aplicación de los criterios establecidos en el apartado Sexto de la citada resolución de 22 de julio de 2026 de la Dirección del CEJ, se designa a las personas relacionadas en el **Anexo I** como coordinadoras, en su caso, y tutoras de la fase de prácticas tuteladas que se desarrollará del 5 al 30 de octubre de 2026 en las instalaciones de los departamentos del INTCF como parte del curso selectivo previsto en la Orden PJC/1525/2024, de 10 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por turno libre y promoción interna, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Segundo. Cambios en la coordinación y/o en los equipos docentes

Cualquier cambio en la composición de los equipos tutoriales se deberá comunicar inmediatamente al equipo de Cursos Selectivos del CEJ mediante correo electrónico dirigido al buzón cursosselectivos@cej-mjusticia.es. En dicho correo, deberán exponer y justificar la razón en virtud de la cual se propone el cambio y los datos de las personas afectadas.

Si el Centro de Estudios Jurídicos considera que la modificación no está motivada o que no se ha justificado, constará como una valoración negativa que será tomada en cuenta en las sucesivas convocatorias para colaboradores docentes del Centro.

El Centro de Estudios Jurídicos deberá aprobar cualquier cambio en los equipos docentes antes del inicio del módulo correspondiente.





Tercero. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. El Director General, Ignacio Sola Barleycorn.





ANEXO I: LISTADO DE EQUIPOS TUTORIALES DESIGNADOS EN CADA DEPARTAMENTO

MÓDULO	EQUIPO DOCENTE	FACULTATIVOS EN PRÁCTICAS ASIGNADOS
INTCF – SEVILLA 01 – Servicio de Química y Drogas	- Rosario García Repetto (Coord.) - M^a Elena Cano Rodríguez - Manuel López Soto - Manuel Salguero Villadiego - Natalia Pérez Hernández - M^a Carolina Olano Acosta	Laura Pigne Pareja
INTCF - SEVILLA 02 – Servicio de Biología	- Rosario García Repetto (Coord.) - M^a Carolina Olano Acosta - Beatriz Pardo Arias - Labib Drak Hernández - M^a Elena Cano Rodríguez - M^a Salud García Rodríguez - Manuel López Soto - Manuel Salguero Villadiego	- Elia González García - Rafael Campos Cuerva - Alfonso Morales Torres - Natalia Bravo Tarifa
INTCF – MADRID – Servicio de Químicas y Drogas	- M^a Antonia Martínez González (Coord.) - Begoña Bravo Serrano - Carolina Sánchez de la Torre Hernández - M^a José Burgueño Arjona	- Javier López Flores - África Párraga Bocanegra

